

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE FAMILIA

JEFATURA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD

ACTA NÚMERO: 1960

FECHA: 28 de abril de 2022.

HORA DE INICIO:

2:30 PM

HORA DE FINALIZACIÓN:

4:00 PM

LUGAR: Casa de Mujeres Empoderadas del Quindío. "Lucella Ossman de Duque".

ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA SI x NO
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar la Elección del Representante gremial o de los sectores empresarial y productivo del departamento al Consejo Departamental de Mujeres, por enfoque Rural.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Valentina López Madrid	Jefe de la Oficina de la Mujer y la Equidad.	Secretaria de familia
2	Diego Alexander Álvarez	Abogado.	Jefatura de la Mujer y la Equidad
	Sonia María Puentes Espinosa.	Contratista.	Jefatura de la Mujer y la Equidad
	Karol Tatiana Villa.	Contratista.	Jefatura de la Mujer y la Equidad

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Saludo de Bienvenida.	Valentina López Madrid.
2	socialización de La Ordenanza 015 de julio de 2014. "Lina María Ramírez Alarcón"	Valentina López Madrid
3	Medios por los cuales se realizó la Convocatoria.	Valentina López Madrid
4	Servicios de la Casa de Mujeres Empoderadas del Quindío. "Lucella Ossman de Duque."	Valentina López Madrid
5	presentación de las cuatro postuladas	Valentina López Madrid
6	Elección de la Representante gremial o de los sectores empresarial y productivo del departamento	Mujeres Asistentes
7	Presentación de actas de constitución	Mujeres postuladas

DESARROLLO TEMATICO

Se da inicio a la reunión siendo las 2:30 Pm, por parte de la Dra. Valentina López M. se da la bienvenida y presentación a los asistentes.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 5

A continuación, se relaciona los diferentes servicios que se prestan diariamente en la Casa de Mujeres Empoderadas del Quindío. "Lucella Ossman de Duque."

La Inscripción de esta convocatoria se realizó durante quince (15) días, la cual se cerró el día 22 de abril de 2022.

A continuación, se realiza la socialización de La Ordenanza 015 de julio de 2014. "Lina María Ramírez Alarcón"; el cual promueve la participación de la mujeres del departamento del Quindío en las esferas Gubernamentales y/o Administrativas, Sociales, Económicas, Educativas, de Salud, Culturales, Recreacionales, Deportivas y en todos los ámbitos que tengan relación en la vida social de las mujeres en lo público y en lo privado, instancias de representación colegiala y en las organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales con incidencia en el desarrollo social y económico de cada uno de los doce municipios de Quindío.

Los motivos para la elección, radica en estar inoperante en la actualidad, las anteriores representantes fueron elegidas en el año 2014, sin embargo, por inasistencia (por no estar en departamento, por cambio de domicilio y contacto telefónico) y término de período de elección, se hace necesario realiza, nuevamente la elección a nivel departamental.

En el artículo 8:

para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignada, el consejo Departamental de Mujeres "Lina María Ramírez Alarcón"; estará conformado por mujeres líderes de diferentes organizaciones y grupos poblacionales, así:

11. una representante del sector rural del departamento.


Parágrafo 1.

Las representantes serán elegidas en asamblea, por cada sector. Acreditará dicha escogencia para efectos de la posesión de la representante o delegada escogida, con una constancia de secretaría de que en el acta correspondiente está registrada su elección. Igualmente se elegirá una suplente para que ocupe el cargo en caso de vacancia temporal o absoluta de la principal.

Artículo Noveno. Proceso de Conformación será el siguiente:

2- las organizaciones del orden departamental que asocien y representen a los grupos poblacional de los gremios, serán escogidas por las asociaciones que agremien y representen a este sector poblacional.

4- la escogencia de las delegadas de los sectores poblacionales con asiento en el consejo departamental de mujeres "Lina María Ramírez Alarcón" se hará previa convocatoria de la Secretaría de Familia del Departamento que se comunicará por escrito y se publicará por los medios escritos, hablados e informáticos. La convocatoria será realizada a todas las fuerzas vivas y organizaciones de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

mujeres del departamento, de los sectores que conforman el Consejo Departamental de Mujeres "Lina Maria Ramirez Alarcón", con el fin de escoger a sus correspondientes representantes conforme a lo estipulado en esta Ordenanza.

se da a conocer los medios por los cuales se socializó la convocatoria:

- Página Oficial de la Gobernación del Quindío.
- Redes Sociales y a través de los diferentes enlaces municipales.
- Por medios escritos, hablados e informados.
- Correos electrónicos.
- Canal Tele café.
- Grupos poblacionales.

Acto seguido se realiza presentación de las cuatro postuladas para la elección:

Alba Meried Rivera.

Comerciante quien representa al Comité de Mujeres del Quindío, Agradece a los asistentes su apoyo con su elección estará en capacidad para representar en cada municipio a su población.

María Patricia Taborda Valencia.

Propietaria de Ideo Hogar, con su emprendimiento ha ayudado a otras mujeres con estrategias eficaces para su empoderamiento; ha participado en varias ferias y sus capacitaciones han sido permanentes, representa la Cooperativa Manos Listas.

Carolina Charry Aldana.

Líder del grupo MUJER EMPODERA, del barrio Manuela Beltrán, hace parte de la Cruz Roja Colombiana, de todo lo aprendido en esta institución lo coloca en práctica en la comunidad, docente retirada de la docencia para ayudar al prójimo. Su objetivo trabajar por la niñez.

Sandra Baena Giraldo.

Madre felizmente Empoderada, administradora de empresas, especialista de proyectos, logró reconocimiento por parte de la secretaria de desarrollo social de la alcaldía de Armenia; apoya todos los enfoques diferenciales, considera que el ser humano debe ser integral. invita a darsen la oportunidad de fortalecerse desde adentro y derivar hacia afuera. Le gustaría apoyar toda la parte de emprendimiento.

Para temas legales se presentan las actas de constitución de las organizaciones, en la cual hacen parte las cuatro postuladas.

A continuación, se procede con la elección, a cada una de las postuladas se les asigna un número por el cual podrán votar las asistentes.

Alba Meried Rivera: Número 1



FORMATO

Código F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha 07/12/2018

Página 4 de 5

María Patricia Taborda Valencia: Numero 2
Carolina Charry Aldana: Numero 3
Sandra Baena: Numero 4

En conteo de votos se evidencia que la postulada Alba Meried Rivera, obtiene treinta y cuatro (34) votos.

Se declara como representante del Consejo Departamental de Mujeres a Alba Meried Rivera, como suplente a María Patricia Taborda Valencia, por un período de cuatro años.

Siendo las 4:00 PM, se da por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas, desde la Secretaría de Familia, a través de la Oficina de la Mujer y la Equidad, se realizó la elección de la representante de la población gremial o de los sectores empresarial y productivo, del Consejo Departamental de Mujeres Lina María Ramírez Alarcón, de acuerdo a lo establecido en la *Ordenanza 015 del 2014*.

N°	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	Registro de Asistencia
2	Acta de constitución de el Comité Mujeres del Quindío.
3	Registro fotográfico.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Valentina López Madrid.	Jefe de la Oficina de la Mujer y la Equidad.	
Diego Alexander Álvarez	Abogado.	
Sonia María Puentes Espinosa.	Contratista.	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

